



JUAN CARLOS MARTÍN-SANZ GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE PUÇOL (VALENCIA),

CERTIFICO: Que la expresada Corporación en sesión extraordinaria de su Pleno celebrada el día 3 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

RÉGIMEN JURÍDICO:

-15-

“DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y FUNCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL, EXP. 1223/2019.

Por la Sra. Camarero, Concejala Delegada de Ordenación del Territorio y Paisaje y portavoz del grupo político municipal PP, se procede a la explicación de la propuesta de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019.

A continuación se procede a efectuar la votación obteniéndose el voto favorable de todos los asistentes.

En consecuencia, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 17 miembros presentes que conforman la totalidad de la misma, **ACUERDA:**

Una vez constituida la Corporación resultante de las pasadas elecciones del 26 de mayo de 2019, procede establecer la determinación del personal eventual.

El personal de las Corporaciones Locales estará integrado, entre otros, por el personal eventual que desempeñe puestos de confianza o asesoramiento especial, tal y como dispone el artículo 89 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que el coste de las retribuciones para el personal eventual, para el resto del ejercicio 2019, asciende a la cuantía de 8.826,72 € y que existe crédito retenido pendiente de utilización suficiente en la aplicación presupuestaria 110-912-11000.

Considerando lo establecido en los artículos 104 y 104 bis, de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

PUNTO ÚNICO: Aprobación de la creación, características y retribuciones del personal eventual:

1.- Denominación: 1 Secretario/a particular de la Alcaldesa.

Número de puestos: 1

Funciones: las propias de un secretario/a particular.

Jornada completa.

Retribuciones: Sueldo: 1.260,96 € brutos mensuales por doce mensualidades, y dos pagas extraordinarias anuales prorrateadas en las doce mensualidades por importe de 210,16 € brutos cada una de ellas. En el caso de no disfrutar las vacaciones por cese se procederá a liquidar la cuantía que corresponda por este concepto”.

La presente certificación se expide antes de ser aprobada el Acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste libro la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Puçol, a cuatro de julio de dos mil diecinueve.

Vº Bº

LA ALCALDESA
en funciones



Angela Santamaría Martínez